

**ACTA No. 38-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas del día **lunes veintiocho de mayo del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número treinta y siete guión dos mil doce (37-2012).
- III. Recepción de informe sobre la fianza de cumplimiento del contrato de arrendamiento suscrito con la Inmobiliaria Los Jengibres, S. A. y sobre el seguro del edificio RENAP CENTRAL.
- IV. Solicitud de audiencia de parte de Arévalo Pérez, Iralda y Asociadas, S. C. y conocimiento de envío de informes finales emitidos sobre las auditorías realizadas dentro del evento de Licitación Pública Nacional e Internacional uno guión RENAP guión dos mil diez (1-RENAP-2010), para la contratación de servicios de auditoría externa de procesos administrativo y financiero del Registro Nacional de las Personas, por los periodos del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete; uno enero al treinta y uno de diciembre del dos mil ocho; del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve y del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez.
- V. Conocimiento de informe final sobre la entrega del DPI a la señora Rocío Analy Quijibir Chan.
- VI. Conocimiento de Resolución de fecha veintitrés de abril de dos mil doce, emitida por el Procurador de los Derechos Humanos dentro del expediente iniciado de oficio

Guatemala tres mil seis guión dos mil once diagonal Derechos Civiles y Políticos (REF.EXP.EIO.GUA.3006-2011/DCP).

- VII. Recepción del Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora María Reyes Pop Coc, en Auxilio, Dirección y Procuración del Licenciado Alejandro Alessio Quiñónez, en contra de la Resolución número cero uno guión dos mil doce (01-2012) de fecha dos de enero de dos mil doce, emitida por el Registrador Civil de las Personas del municipio de Lanquín, departamento de Alta Verapaz, así como oficio de la Dirección de Asesoría Legal.
- VIII. Recepción de Informe Circunstanciado remitido por Karla Roxana Leal Caballeros, Registradora Civil de las Personas del Municipio de Lanquín, departamento de Alta Verapaz, en relación al Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora María Reyes Pop Coc, en Auxilio, Dirección y Procuración del Licenciado Alejandro Alessio Quiñónez, en contra de la Resolución número cero uno guión dos mil doce (01-2012) de fecha dos de enero de dos mil doce, emitida por la misma Registradora
- IX. Presentación de la Estrategia Operativa de Comunicación dos mil doce
- X. Audiencia a Arquitecto Edy López de Inmobiliaria Los Jengibres, S. A.
- XI. Puntos varios.
- XII. Convocatoria de la sesión.
- XIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DOCE (37-2012).

Se procedió a dar lectura al Acta número treinta y siete guión dos mil doce (37-2012), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----


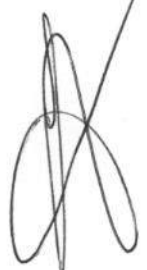
TERCERO: RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO CON LA INMOBILIARIA LOS JENGIBRES, S. A. Y SOBRE EL SEGURO DEL EDIFICIO RENAP CENTRAL.

El Directorio recibe oficio DAL guión seiscientos noventa y seis guión dos mil doce (DAL-696-2012) de fecha veintitrés de mayo del dos mil doce, de la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual remiten informe sobre la fianza de cumplimiento del contrato de arrendamiento suscrito con la Inmobiliaria Los Jengibres, S. A. y sobre el seguro del edificio RENAP CENTRAL. Y en el que respondieron a las interrogantes planteadas por Directorio: A) que se informe a qué oficina y a quién le fue trasladado el dictamen DAL diagonal treinta y cuatro guión dos mil doce (DAL/34-2012) de fecha diez de febrero del año en curso, al respecto se indica que dicho dictamen fue trasladado a la Dirección Ejecutiva mediante oficio DAL guión ciento cincuenta y cuatro guión dos mil doce (DAL-154-2012) de fecha diez de febrero de dos mil doce. B) Que se establezca y se informe la fecha en que la Procuraduría General de la

Nación notificó la opinión que le fuere solicitada y la fecha en que fue trasladado para conocimiento de Directorio, al respecto se manifestó que dicha notificación se realizó por la PGN directamente a la Dirección Ejecutiva, por lo que se desconoce la fecha en que fue trasladado a Directorio. C) Que se verifique el monto de la fianza que se entregó por un año: al respecto se informa que el monto de la fianza de cumplimiento entregado por el contratista es de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECINETOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$862,934.04) lo que equivale únicamente a un año de arrendamiento. D) Que se verifique si se cuenta con seguro contra todo riesgo: al respecto se indica que existe la póliza contra incendios y rayos número dos mil setecientos veintiuno (12,721), emitida por la Aseguradora General, Sociedad Anónima el trece de julio del dos mil once, la suma asegurada es por SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,625,000.00), con una vigencia de trescientos sesenta y seis días a partir del diecisiete de junio del dos mil once al diecisiete de junio del dos mil doce. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta si la póliza también tendría que ser de cinco años. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el seguro así como la fianza deben ser de cinco años. Solicita que se establezca lo que se pidió desde hace dos meses, en cuanto a que la Dirección de Asesoría Legal verificara todo el expediente del contrato de arrendamiento y no ha sido trasladado el informe de los alcances del contrato, porque cada vez que se revisa el contrato se encuentra algo más. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se solicite la póliza para los cinco años de conformidad con el contrato suscrito con la Inmobiliaria Los Jengibres, S. A. Asimismo, que la Dirección de Asesoría Legal revise todo el expediente del contrato de mérito y envíe el informe de los alcances del contrato de arrendamiento.-----




CUARTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA DE PARTE DE ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADAS, S. C. Y CONOCIMIENTO DE ENVÍO DE INFORMES FINALES EMITIDOS SOBRE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS DENTRO DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL UNO GUIÓN RENAP GUIÓN DOS MIL DIEZ (1-RENAP-2010), PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE PROCESOS ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, POR LOS PERIODOS DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE; UNO ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO; DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE Y DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil quinientos ochenta y nueve guión dos mil doce (DE-1589-2012) de fecha veintidós de mayo del dos mil doce, con el que envía oficio de fecha nueve de mayo del dos mil doce, signada por el Licenciado Hugo Arévalo Pérez Socio Director/Representante Legal de la entidad Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S. C., por



medio del cual solicitan audiencia con el Directorio, a fin de presentar los informes finales emitidos sobre las auditorías realizadas a los estados financieros de los años terminados el treinta y uno de diciembre del dos mil diez, dos mil nueve, dos mil ocho y dos mil siete, incluyendo la evaluación de las diferentes áreas administrativas de la institución, así como la revisión que se efectuó a ciento veintisiete (127) sedes de RENAP ubicadas en toda la República incluyendo la ciudad capital. Lo anterior, de conformidad con el evento de Licitación Pública Nacional e Internacional uno guión RENAP guión dos mil diez (1-RENAP-2010), para la contratación de servicios de auditoría externa de procesos administrativo y financiero del Registro Nacional de las Personas, por los periodos del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete; uno enero al treinta y uno de diciembre del dos mil ocho; del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve y del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez. Asimismo, se adjunta un disco compacto que contiene la información antes descrita, el cual queda en análisis del Directorio. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe buscar una fecha próxima para dicha reunión. El Director Ejecutivo manifiesta que podría ser el jueves siete de junio. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a efecto que se invite al Representante Legal de esa entidad para la sesión del Directorio que se realizará el jueves siete de junio. -----

QUINTO: CONOCIMIENTO DE INFORME FINAL SOBRE LA ENTREGA DEL DPI A LA SEÑORA ROCÍO ANALY QUIJIBIR CHAN. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil quinientos setenta y cuatro guión dos mil doce (DE-1574-2012) de fecha veintiuno de mayo del dos mil doce, con el que envía oficio DPR guión cero setecientos ochenta y cinco guión dos mil doce (DPR-0785-2012) de fecha ocho de mayo del dos mil doce, de la Dirección de Procesos, por medio del cual informan que la señora Rocío Analy Quijibir Chan retiró su DPI en la sede que solicitó que se lo entregaran. El Directorio se da por enterado.-----



SEXTO: CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DEL EXPEDIENTE INICIADO DE OFICIO GUATEMALA TRES MIL SEIS GUIÓN DOS MIL ONCE DIAGONAL DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS (REF.EXP.EIO.GUA.3006-2011/DCP). El Directorio recibe oficio DAL guión cero setecientos dos guión dos mil doce (DAL-0702-2012) de fecha veinticuatro de mayo del dos mil doce, de la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual envían copia de la Resolución de fecha veintitrés de abril de dos mil doce, emitida por el Procurador de los Derechos Humanos dentro del expediente iniciado de oficio Guatemala tres mil seis guión dos mil once diagonal Derechos Civiles y Políticos (REF.EXP.EIO.GUA.3006-2011/DCP), en la que se resolvió que no existen elementos suficientes para declarar la violación del derecho humano a la nacionalidad que supuestamente era objeto la población desarraigada de los departamentos de Quiché, Totonicapán, Huehuetenango, San Marcos y Petén. El Directorio se da por enterado.-----


SÉPTIMO: RECEPCIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA

SEÑORA MARÍA REYES POP COC, EN AUXILIO, DIRECCIÓN Y PROCURACIÓN DEL LICENCIADO ALEJANDRO ALESSIO QUIÑÓNEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (01-2012) DE FECHA DOS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE LANQUÍN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, ASÍ COMO OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL. El Directorio recibe oficio RC guión OF guión mil ochenta y cuatro guión dos mil doce (RC-OF-1084-2012) de fecha veintidós de mayo de dos mil doce, del Registro Central de las Personas, con el que se envía el expediente identificado con el número cero cuatro guión dos mil doce a nombre de MARÍA REYES POP COC, enviado vía electrónica por el Registrador Civil de las Personas del municipio de Lanquín, departamento de Alta Verapaz, a través del cual la señora María Reyes Pop Coc, en Auxilio, Dirección y Procuración del Licenciado ALEJANDRO ALESSIO QUIÑÓNEZ, plantea RECURSO DE REVOCATORIA, en contra de la Resolución número cero uno guión dos mil doce (01-2012) de fecha dos de enero de dos mil doce, emitida por el Registrador antes relacionado, en la que resolvió no procedente las diligencias voluntarias extrajudiciales de Asiento Extemporáneo de Partida de Matrimonio de los señores JOSÉ SANTOS TIUL CHUB Y MARÍA REYES COC. Asimismo, se recibe oficio DAL guión cero setecientos ocho guión dos mil doce (DAL-0708-2012) de fecha veinticinco de mayo de dos mil doce, de la Dirección de Asesoría Legal con el que se informa que el memorial de interposición relacionado cumple con los requisitos señalados en el Decreto número ciento diecinueve guión noventa y seis (119-96) del Congreso de la República, Ley de los Contencioso Administrativo. En virtud de lo anterior y del análisis correspondiente resuelve admitir para su trámite el **RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por la señora **MARÍA REYES POP COC**, en contra de la **resolución número cero uno guión dos mil doce (01-2012) de fecha dos de enero de dos mil doce**, emitida por el Registrador Civil de las Personas del municipio de Lanquín, departamento de Alta Verapaz, la cual determina que no es procedente la inscripción del Asiento Extemporáneo de Partida de Matrimonio, en virtud que la partida que se pretende asentar, corresponde a archivos parroquiales y no al Registro Civil, y con la documentación presentada fórmese el expediente respectivo, por lo que se procede a emitir la Resolución de Directorio número doce guión dos mil doce (12-2012) de fecha veintiocho de mayo del año en curso, la cual se transcribe: **"RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO 12-2012 DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**, Guatemala, veintiocho de mayo del dos mil doce. I. Se admite para su trámite el **RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por la señora **MARÍA REYES POP COC**, en contra de la **resolución número cero uno guión dos mil doce (01-2012) de fecha dos de enero de dos mil doce**, emitida por el Registrador Civil de las Personas del municipio de Lanquín, departamento de Alta Verapaz, la cual determina que no es procedente la inscripción del Asiento Extemporáneo de Partida de Matrimonio, en virtud que la partida que se pretende




asentar, corresponde a archivos parroquiales y no al Registro Civil, y con la documentación presentada fórmese el expediente respectivo. II. Se tiene por señalado el lugar para recibir notificaciones y se reconoce que actúa bajo la Dirección y Procuración del Abogado que le Auxilia. III. Incorpórese al expediente el Informe Circunstanciado de fecha dieciocho de mayo de dos mil doce, por virtud del cual el Registrador Civil de las Personas del municipio de Lanquín, del departamento de Alta Verapaz, manifiesta las circunstancias, argumentaciones y fundamentos legales que motivaron dicha resolución. IV. Se confieren las audiencias por el plazo perentorio e improrrogable de cinco días a las siguientes partes en este orden: **a.** A la señora MARÍA REYES POP COC. **b.** Al Registro Central de las Personas del RENAP. **c.** A la Dirección de Asesoría Legal del RENAP. **d.** A la Procuraduría General de la Nación. V. NOTIFÍQUESE esta resolución por medio de la Secretaría General del Registro Nacional de las Personas. VI. Una vez se evacúen las audiencias conferidas, devuélvanse las actuaciones a este órgano para resolver lo que en derecho corresponde. CITA DE LEYES: Artículos 2, 12 y 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 15, literal h), 70 y 88 del Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas; 7, 8, 10, 11, 12, 13 del Decreto número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de lo Contencioso Administrativo; 6, inciso b) del Acuerdo del Directorio número 176-2008 del Registro Nacional de las Personas.--

OCTAVO: RECEPCIÓN DE INFORME CIRCUNSTANCIADO REMITIDO POR KARLA ROXANA LEAL CABALLEROS, REGISTRADORA CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE LANQUÍN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ALESSIO QUIÑÓNEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (01-2012) DE FECHA DOS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, EMITIDA POR LA MISMA REGISTRADORA. El Directorio recibe oficio RC guión OF guión mil ochenta y siete guión dos mil doce (RC-OF-1087-2012) de fecha veintiocho de mayo de dos mil doce, del Registro Central de las Personas, con el que se envía el Informe Circunstanciado remitido por Karla Roxana Leal Caballeros, Registradora Civil de las Personas del Municipio de Lanquín, departamento de Alta Verapaz, en relación al Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora María Reyes Pop Coc, en Auxilio, Dirección y Procuración del Licenciado Alejandro Alessio Quiñónez, en contra de la Resolución número cero uno guión dos mil doce (01-2012) de fecha dos de enero de dos mil doce, emitida por la misma Registradora. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en virtud que fue notificada la resolución número cero uno guión dos mil doce (01-2012), no se podría emitir otra resolución sobre este caso.-----

NOVENO: PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA OPERATIVA DE COMUNICACIÓN DOS MIL DOCE. El Director Ejecutivo realiza una presentación de la Estrategia Operativa de Comunicación del dos mil doce, para lo cual se iniciará con una campaña de comunicación



interna, la cual será una mini campaña interna de información y posicionamiento de imagen para el área de HELP DESK por "Soporte Técnico Informático", para que el personal tenga conocimiento de cuál equipo le puede apoyar para resolver los problemas técnicos con el equipo de cómputo, impresora, correo interno y extensión de teléfono, para lo cual se dará un ticket interno virtual, a fin de tener orden. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que la respuesta al problema debe ser en línea. El Director Ejecutivo manifiesta que las sedes no sabían toda esta información por lo que ahora ya tendrán conocimiento con quien dirigirse. En la parte interna se dará prioridad a las sedes. Agrega que a nivel interno también se está haciendo la publicación de boletines por medio de la página web del RENAP, de donde obtienen la información los diferentes medios de comunicación y posteriormente la publican. Después de la visita a veintinueve (29) sedes, se estableció la necesidad de rotular todas las sedes con información en acrílicos y en estructuras que permiten adaptación y cambios. Iluminación LED en los más importantes para destacar. Resultados: finales de junio cuatro sedes señalizadas (evento elevado para las restantes sedes). Entre la señalética que se colocará está: entrega DPI, casos especiales, ventanilla especial, salida, sólo personal autorizado, Registrador Civil, Visión, Misión, área DPI, información, parqueo RENAP, ventanilla, 1516 Call Center. Rótulo y caja de luz identificando las sedes con el logo del RENAP. Se implementarán módulos de información, ya se tiene una recepción para recibir la documentación y atender a las personas para que se avoquen a donde corresponda. Se colocó un mural artístico en el edificio del RENAP Central, el cual plasma la multiculturalidad del País y los principales eventos éste brinda. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta sobre la valla publicitaria. El Director Ejecutivo manifestó que era parte del contrato quitarla. Al momento no se ha llegado a un acuerdo con el Grupo Publigráfico para utilizar cualquiera de las dos caras de la valla. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que se asuma que no se llegó a ningún arreglo y que lo retiren. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta en relación al tema del elevador. El Director Ejecutivo informa que por parte de la Inmobiliaria Los Jengibres, S. A. presentaron un informe en el que indican que no se han podido resolver asuntos técnicos, ya que algunas piezas se tendrían que fabricar porque no se consiguen y pidieron tres meses para solventar el problema del elevador. Hace un mes iniciaron estas solicitudes pero requirió que se hiciera por escrito. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe determinar la fecha en que manifestaron en que resolverían el problema del elevador en tres meses. El Director Ejecutivo continúa con la presentación, y manifiesta que la percepción mediática que ha tenido el RENAP ha sido positiva. Conceptualización de la campaña: la necesidad urgente de información sobre el RENAP a la población, y ante el corto plazo para que expire la vida de la cédula de vecindad, es imperativo realizar una campaña de comunicación integral de alcance masivo que informe a la población de forma precisa y directa dicho cambio. La creatividad de esta fase de campaña responde a esa necesidad y plantea de forma sencilla, pero precisa el mensaje en sus



distintas aplicaciones apuntando al principio que en la repetición está el éxito. Sin descuidar la cobertura a nivel nacional y de la multiculturalidad del país esta primera creatividad tiene un carácter urbano. Las siguientes responderán al movimiento estadístico que el RENAP reporte para ser efectivos. Cortísimo plazo junio dos mil doce, mediano/inmediato. Por evento julio-agosto y septiembre-noviembre con BCIE para alcanzar el objetivo y lograr que las estadísticas aumenten. Se harán anuncios en Prensa, revista de Cámara de Comercio, Revista de Cámara de Industria, Muppies, vallas, impresos (sticker para agencias bancarias), radio en la que se darán tres tipos de anuncio: banco, escuela y tienda, televisión para lo cual está en producción un video institucional informativo, visitas a medios: Emisoras Unidas (Hablando Claro –Mario David García), Emisoras Unidas (A primera hora), Sonora (sesenta minutos –Luis Pellecer), Guatevisión (Aroldo Sánchez), Radio Punto (punto de vista), Telediario (café dominical – Elsie Sierra), Prensa Libre (Revista D), Diario de Centroamérica (entrevista), Prensa Libre (Nacionales), El Periódico (Entrevista, edición dominical) Canal TN veintitrés (entrevista) y Canal Antigua (Juan Luis Font), Cartelera informativa, impresos (volantes para el DPI en el área urbana, Bacs, Dommies Banners, stand para RENAP Central, Rotulación unidades móviles, Pasarelas, rotulación unidades móviles, uniformes para el personal de RENAP, BTL (presencia de marca en exhibidores personales), bumper sticker para autos el cual se le entregará a cada uno de los trabajadores de RENAP y a sus familias, promocional (playera LED y gorra LED). El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que en algunos contextos dice la frase "Hoy sustituye tu cédula por el DPI" y en otros "único documento de identificación DPI", por lo que pregunta si no tendría que ser siempre el mismo mensaje. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que tendría que ser generalizado es mensaje. Además, se tendrían que colocar el sticker en todas las instituciones públicas. En cuanto al anuncio banco se debe indicar en el inicio que es a partir del dos de enero. El Director Ejecutivo agrega que el anuncio del banco es futurista. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que el tema de forma hay que cuidarlo porque se puede interponer una demanda por parte del sistema bancario. El Director Ejecutivo indica que sigue siendo el mismo concepto que se ha visto en las vallas. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta por qué se buscó anuncios en la televisión si ya existen dos anuncios, los cuales fueron presentados a Directorio por el Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, qué se va hacer con los dos anuncios que se tienen, se transmitirán o no. El Director Ejecutivo informa que no los ha visto pero se podrían revisar y se debe establecer si están acordes a esta campaña. Agrega que el anuncio de televisión se tiene que afinar. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera indica que el personal que trabaja en el área de comunicación social, puede organizar entrevistas en los diferentes medios de comunicación social. Por ejemplo se le podría entrevistar en Notisiete. El Director Ejecutivo señala que el fin de semana estuvo en la sede de Pradera Concepción y logró establecer que no había señalética y tampoco información, por lo que urge lo relacionado a los volantes. El Licenciado César Amílcar


Pantaleón Herrera manifiesta que hubiera sido provechoso la vuelta ciclística para transmitir mensajes de RENAP. Sugiere que se realice una alianza con Saúl E. Méndez, ya que el señor Emilio Méndez dirige la organización "Tengo Algo Que Dar", quien próximamente promocionará una feria nutricional la cual llega a las áreas rurales. El Director Ejecutivo manifiesta que se podría efectuar una estrategia conjunta. Agrega, que los anuncios que se están haciendo están acordes a la campaña y si hay anuncios previos se revisarán y si están congruentes se tomarán en cuenta para la campaña. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta cuántas imágenes aparecerán en la campaña en virtud que a veces se muestran mujeres, hombres, indígenas, niños. El Director Ejecutivo manifiesta que se tienen de todas las razas, todos los géneros y tienen en el mismo concepto la sustitución de la cédula de vecindad por el DPI. Informa que revisó el contrato que se tiene con la señorita que aparece en el DPI y no quedó definido el tiempo de uso de su imagen. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta si ya se tiene el evento de cotización para la compra de los uniformes y si ya se publicó en Guatecompras. Solicita que se indique qué se inició de este plan, porque si ya se iniciaron los eventos no tendrían razón de ser esta presentación, lo anterior únicamente para tener conocimiento. El Director Ejecutivo indica que investigará si se tiene una cotización para la compra de uniformes. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que ésta es un estrategia comunicacional, sólo es un esbozo de lo que se va hacer y si ya lo están haciendo eventos no lo han solicitado a Directorio. Únicamente es una presentación en la que no se está autorizando y tampoco aprobando nada del mismo. El Director Ejecutivo agrega que es una estrategia que se lleva en diferentes partes, por lo que puede informar en qué proceso está el proyecto de los uniformes. En algunos casos ya se iniciaron los eventos. Informa que el evento de cotización de los uniformes está en el paso de la solicitud de bienes. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que creyó que esta presentación era para autorización de Directorio. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que el Director Ejecutivo no está tomando en consideración la situación de todo el año. El Director Ejecutivo no se ha hecho cotización sobre los volantes igual de los uniformes, todo está en proceso. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que sólo está enterado de la presentación pero tampoco está aprobando o autorizando, o no aprobando o no autorizando porque no es lo que está pidiendo el Director Ejecutivo, además, no se presentaron planes, presupuestos o proyectos. Se necesita un proyecto con presupuesto, definiciones, recurso humano, etc. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que también se da por enterado de la presentación. Además, todavía está pendiente que se presente un plan de enrolamiento, el cual debe incluir este plan de medios y tiene que ser coherente con este tema. El Director Ejecutivo indica que en este momento está informando de las acciones administrativas que se están tomando y que se tomarán. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez señala que posteriormente a esto se debe presentar un proyecto macro e indica que había entendido que esta presentación sólo sería para conocimiento. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que sólo se

indique qué fue lo que ya se inició, qué evento se realizó y lo relacionado a la licitación que se hará. Tiene entendido que ya inició esta estrategia comunicacional. El Director Ejecutivo informa que se tiene la cotización de los uniformes, se están cotizando los medios, de acuerdo al presupuesto. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que el proyecto debe indicar qué es cotización, qué es licitación y por compras directas, esto es parte del proyecto de enrolamiento. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres se debe revisar porque el bumper sticker pierde vigencia rápidamente, se debe tener cuidado con este tema. El Director Ejecutivo indica que en la próxima reunión traerá un plan con el presupuesto correspondiente.




DÉCIMO: AUDIENCIA A ARQUITECTO EDY LÓPEZ DE INMOBILIARIA LOS JENGIBRES, S. A. El Licenciado Helder Ulises Gómez agradece la asistencia del Arquitecto Edy López de Inmobiliaria Los Jengibres, S. A. para tratar el tema del contrato de arrendamiento suscrito con esa entidad, en cuanto a lo siguiente: fianza de cumplimiento, del seguro del inmueble, elevador, valla publicitaria. Agrega que la fianza de cumplimiento debió emitirse para cinco años, de conformidad con lo que se establece en el contrato de arrendamiento. El señor Edy López manifiesta que se adquirió por un año por falta de recursos económicos, sin embargo, ya se adquirió la ampliación de la fianza, la cual hace entrega en este momento al Director Ejecutivo, quien indicó que la trasladará a la Dirección de Asesoría Legal para que la revisen y la reciban como corresponde. Dicha ampliación es por DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q250,000.00), que equivale al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. En cuanto al elevador manifiesta que se pagaron CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,000.00), ya que se quemaron los circuitos porque se filtraba el agua, está pendiente que se reciban los repuestos para poder reparar el elevador, los cuales se entregarían aproximadamente en tres meses. También se necesitó comprar aceite para el elevador ya que los inquilinos anteriores lo sustrajeron. El Director Ejecutivo indica que este tema ya había sido tratado y que por parte de la Inmobiliaria Los Jengibres, S. A. habían solicitado por escrito un plazo de tres meses para poder reparar el elevador, tiempo del cual ya transcurrió un mes, por lo que únicamente faltarían dos meses. El señor Edy López hace entrega de una nota al Director Ejecutivo en el que informa sobre el tema del elevador. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se necesita completar la vigencia del seguro del inmueble, ya que únicamente se hizo de un año, por lo que faltarían cuatro años. El señor Edy López indica que revisará lo relacionado al seguro porque no tenía conocimiento al respecto. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta sobre la valla publicitaria. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta quién tiene el contrato con el Grupo Publigráfik. El señor Edy López manifiesta que el banco e indica que anteriormente se había colocado una valla de Burguer King, sin embargo, la Inmobiliaria Los Jengibres, S. A. solicitó que mientras la quitaran la pintaran de blanco, en la actualidad está pintada de ese color, ya no colocaron anuncio en virtud que lo prohíbe expresamente el contrato. Además, como se solicitó que la quitaran por parte del Grupo Publigráfik pidieron sesenta (60) días

para poder hacerlo. Dicha valla podría alquilarse a RENAP. El Director Ejecutivo indica que se debe retirar dicha valla pero si fuera un beneficio para la Institución, se podría dejar. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta sobre los espacios que se quedaron a favor de la arrendante como por ejemplo el espacio que ocupa a la fecha el servicio de fotocopiado del primer nivel. El Director Ejecutivo manifiesta que lo que se habló con anterioridad con la Inmobiliaria Los Jengibres, S. A., era que se debería consensuar con RENAP previo a que se entreguen estos espacios, para tener conocimiento de lo que se está planeando. Ya que se tenía pensado que la fotocopidora se le diera a una Institución como Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, en virtud que se tiene un convenio. El señor Edy López indica que ya se platicó con la Inmobiliaria Los Jengibres, S. A. y se acordó que donarían ese espacio, pidiendo un precio simbólico anual por el local seleccionado. Posiblemente, se cobraría CINCUENTA QUETZALES (Q50.00) al año. El Director Ejecutivo pregunta en relación a los espacios del segundo nivel. El señor Edy López indica que no se colocará nada en estos espacios. En referencia al local que ocupa la Municipalidad de Guatemala, manifiesta que ya se está tratando el caso con los Abogados RENAP y los de la Municipalidad. El Director Ejecutivo manifiesta que si se logra que se desocupe por parte de la Municipalidad de Guatemala, solicita que previo a que den dicho local se consensue con RENAP y que la prioridad sea la Institución. El señor Edy López indica que cualquier decisión administrativa es disposición de RENAP y se tratará de desocupar estos locales lo antes posible, siendo la primera opción RENAP, sólo se necesitaría formalizar por medio de un contrato y si en dado caso se quiera disponer de este local se consensuará con la Institución. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se puede hacer un usufructo o un uso. El señor Edy López indica que por el contrato de arrendamiento suscrito la Inmobiliaria Los Jengibres, S. A. se apalancó en el banco por lo que ruega agilizar los trámites correspondientes para el pago del alquiler del edificio, ya que a la fecha se les debe cinco meses por parte del RENAP y solo les han pagado enero. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se analice lo administrativo por el pago. El Director Ejecutivo indica que tiene la factura de marzo, y que presentaron una copia certificada de la factura de febrero ya que se extravió, no se ha cancelado ese mes en virtud que no se podía dejar ese espacio de no pagar el mes de febrero. La factura de abril todavía no se ha enviado a la Dirección Ejecutiva.-----

DÉCIMO PRIMERO: PUNTOS VARIOS. A. REGISTRADOR DE RETALHULEU. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta cómo va el caso del Registrador de la sede de Retalhuleu. El Director Ejecutivo informa que se solicitó la investigación al Registrador Central de las Personas, pero no se tiene el informe correspondiente. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que se debe enviar a la Unidad de Asuntos Internos porque dicha investigación la debe efectuar alguien imparcial. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se solicite a la Unidad de Asuntos Internos que se investigue si el Registrador de la sede de Retalhuleu se presenta a la sede únicamente de martes a jueves.---



B. PARQUEO. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez tiene conocimiento que el parqueo que está en la parte de enfrente de este edificio, no tiene orden para estacionar los vehículos, por lo que pregunta si en este parqueo se estacionan vehículos de trabajadores del RENAP. El Director Ejecutivo indica que no y que actualmente está habilitado para que se estacionen vehículos de mujeres embarazadas, personas con capacidades especiales y de la tercera edad, solo estas personas tendrán acceso. Además, se le colocará el rótulo de parqueo privado. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe dar un tiquete para brindar seguridad que la persona que estaciona su vehículo necesita realizar algún trámite en el RENAP y no sólo se parquee y se dirija a otro lugar. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que es necesario ordenar el parqueo de este edificio, porque existe desorden en la habilitación del parqueo ya que algunas personas no deberían tener acceso al mismo, tiene conocimiento que algunas secretarias tienen parqueo otras no. Además, propone que el parqueo del edificio se utilice por los ciudadanos y que se traslade al personal del RENAP al parqueo que se ubica en la parte de atrás del edificio. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se presente un listado de las personas tienen asignados parqueos en este edificio, puestos y direcciones a la que pertenecen. Asimismo, que se informe sobre quiénes utilizan el parqueo de atrás del edificio.-----



C. PROCESO DEL DPI. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que el plazo para el proceso del DPI desde que se realiza el enrolamiento hasta la entrega del DPI al ciudadano, se había logrado que fuera de dos semanas y media incluso tres semanas, siempre y cuando la persona no tengan ningún problema; sin embargo, le han informado que actualmente se ha sobrepasado este plazo. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que ha estado verificando este tema y ha determinado que en la etapa de distribución es en la que se demoran hasta quince (15) o veinte (20) días. El Director Ejecutivo informa que se citó a la empresa Dunbar International para discutir sobre diversos problemas que se han estado presentando en la entrega de los DPI's y ofrecieron corregir cada una de las contingencias encontradas e indica que solicitará un nuevo informe al respecto. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que si la empresa Dunbar International es la que no está cumpliendo con los plazos establecidos en el contrato para la entrega de los DPI's, se debe revisar el contrato para colocarle las multas que correspondan. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se establezca en cuánto tiempo se entrega un DPI desde que se realiza el enrolamiento hasta la entrega del DPI al ciudadano. Asimismo, que se investigue si la empresa Dunbar International no está cumpliendo con los plazos establecidos en el contrato para la entrega de los DPI's, y se revise el contrato respectivo para colocarle las multas que correspondan.-----

D. CERTIFICACIONES DE NACIMIENTO. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se emita un informe sobre las fotos impresas que actualmente se están imprimiendo en los certificados de partidas de nacimiento, que se informe si está implementando en toda la

República y que informe a nivel general sobre la publicidad que se hará al respecto. El Director Ejecutivo informa que únicamente es un plan piloto el que se está realizando. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se cumpla con lo solicitado.-----

E. DERCAS. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se elabore un informe sobre el DERCAS en el que se indique si se continuará realizando este análisis o qué se hará en sustitución del proyecto DERCAS. El Director Ejecutivo informa que el Ingeniero Rolando Rodríguez verificó este proceso y se determinó que había serias dificultades para recibir el trabajo a la empresa a la que había sido adjudicado el evento. La junta de recepción no podía recibir los diferentes módulos, recientemente recibió una visita de una empresa BPG, y se expresó que ya no quieren continuar. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta si lo indicaron por escrito. El Director Ejecutivo respondió que sólo lo manifestaron. Dicho proyecto se quedó en su primera etapa. Además, se nombrará un equipo para que a nivel interno efectúen un análisis formal del mismo. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que en el informe se debe determinar por qué razón ya no se continuó con el proyecto, por qué se quedó en la primera etapa, qué obligaciones tiene RENAP. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que se debe analizar el contrato, indicar si se puede ejecutar la fianza y determinar cuánto tiempo estuvieron trabajando en ese proyecto. El Director Ejecutivo indica que trabajaron de enero a la fecha. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se elabore un informe detallado de lo que se hará, en cuánto tiempo se realizará el otro proyecto que sustituya el proyecto DERCAS, que se establezcan prioridades si habrá un reemplazo. Además, que también rinda un informe el Ingeniero Rolando Rodríguez. El Director Ejecutivo indica que el informe lo rendirá la Comisión Receptora del evento y el Ingeniero Rolando Rodríguez. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a efecto se cumpla con lo solicitado y se dé seguimiento a las recomendaciones planteadas.-----

F. DATA CLEANSING. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que el Data Cleansing fue recomendado por la OEA y otros auditores que vinieron a RENAP sin embargo, a la fecha no se ha hecho esto, por lo que solicita que se informe en qué proceso se encuentra. El Director Ejecutivo informa que se está realizando la reestructuración del SIRECI, en la que se analizará la estructura de la base de datos, ya que se necesita depurar la base de datos. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe analizar lo que beneficiará a la estructura de la base de datos. Manifiesta que desde el año dos mil diez se ha manifestado a Directorio que se hará el data cleansing y a la fecha no se ha informado si se realizó o no. Además, se necesita determinar cuánto costaría el data cleansing para que una empresa de tecnología pueda solucionar lo relacionado a la base de datos. El Director Ejecutivo indica que no tiene conocimiento que haya un proyecto de data cleansing, en virtud que proyectos en ejecución no había ninguno, únicamente estaba el evento de vehículos. El DERCAS era un análisis del sistema para volver a hacer el SIRECI, el cual todavía se necesita realizar. El DERCAS es al

margen del data cleansing, por lo que se retomará el proyecto a través de analistas internos. Esta data cleansing se podría realizar por medio de la herramienta Hana y también se podría hacer por medio del ORACLE. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que revisen las actas desde el mes de septiembre del dos mil diez y para que se establezca lo relacionado al data cleansing. Y que se haga un informe de lo que se ha encontrado al respecto y que se determine lo que establece la OEA sobre este tema. Agrega que si esta data cleansing no se llevara a cabo por parte de RENAP, la Institución no estaría trabajando adecuadamente porque no se da certeza jurídica a la identificación de las personas. El Director Ejecutivo informa que está cotizado lo referente al espejo del back up de la información, lo cual está publicado en Guatecompras. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se de seguimiento a las recomendaciones vertidas y se cumpla con lo solicitado.-----

G. BODEGA. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta en qué proceso está la adquisición de la bodega, ya que hubo una noticia en la televisión sobre la bodega de la zona once. El Director Ejecutivo informa que se nombró una comisión para evaluar las posibles bodegas y se solicitó al Registro Central de las Personas y a la Unidad de Compras y Adquisiciones que se presentara un cuadro comparativo entre las diferentes opciones que hallan. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta cuándo se vence el contrato de la bodega de la zona once. Además, se deberían establecer las necesidades de almacenamiento, cuántos libros existen, un estimado, un crecimiento, espacio que se requiere entre áreas, a fin de establecer cuántos metros cuadrados se necesitan. Sugiere que se revisen las bodegas del MP para que se forme una idea de la estructura. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe determinar la funcionalidad. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que los atestados que están en las sedes solo están amarrados con pita y colocados en el suelo y no son libros sino que hojas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que se debe analizar lo que se colocará en la bodega, por lo que este estudio lo debe realizar la Encargada del Archivo junto con el Registrador Central de las Personas. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe hacer por escrito ese informe. Agrega que los atestados deberían estar colocados en libros. El Director Ejecutivo manifiesta que la conservación física del libro es parte del Archivo Registral y uno de los proyectos que se tiene es centralizar todos los libros. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se de seguimiento a las recomendaciones vertidas y se cumpla con lo solicitado.-----

H. BANTRAB Y BANRURAL. El Director Ejecutivo informa que el próximo jueves están invitados a la sesión de Directorio los miembros del Consejo Consultivo y los personeros del Banco de los Trabajadores y para el lunes los personeros del Banco de Desarrollo Rural. El Directorio se da por enterado.-----

DÉCIMO SEGUNDO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el día **jueves treinta y uno de**

mayo del presente año, a las diecisiete horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

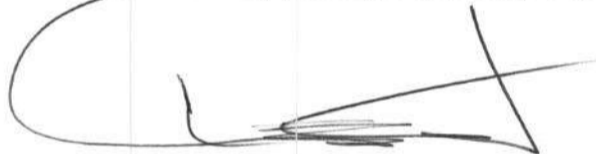
DÉCIMO TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veintiuna horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **dieciséis** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**

RENAP
Registro Nacional de las Personas



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera

**Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

Miembro Suplente del Directorio

Electo por el Congreso de la República de Guatemala



Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio
Director Ejecutivo


Registro Nacional de las Personas